

Informe Anual de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, dentro de las responsabilidades de la Junta Directiva se encuentran la aprobación de las prácticas de Gobierno Corporativo de la Sociedad y someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas el informe del cumplimiento del Gobierno Corporativo de la Sociedad. Adicionalmente, en el Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgos se establece como función del Comité de Auditoría y Riesgos apoyar a la Junta Directiva, entre otros, en la revisión del informe.

Con este informe también se da cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V del Título I de la Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en lo referente a la implementación de la Encuesta Código País, el Decreto 151 de 2021 y en la Circular Externa 012 de 2022.

A continuación, se describe la evaluación de las prácticas de Gobierno Corporativo de Isagen para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

I. INFORME CUMPLIMIENTO PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO 2023

CUMPLIMIENTO CORPORATIVO

- En el desarrollo de su objeto social, se realizaron actividades de acuerdo con el propósito establecido en la Compañía y conforme a la ley.
- La Compañía dio cumplimiento a las Leyes 142 y 143, y en general a la normatividad aplicable.

MARCO DE ACTUACIÓN

- Se desarrollaron actividades de difusión y entrenamiento a los trabajadores y terceras partes el Código de Conducta y la Política Antisoborno, Anticorrupción y Antifraude (Política AAA). Adicionalmente, las inquietudes recibidas a través del Canal Ético fueron analizadas y atendidas oportunamente por el Comité de Ética e informadas al Comité de Auditoría y Riesgos y la Junta Directiva. Se ejecutó el plan de trabajo de Cumplimiento durante el 2023 de acuerdo con lo aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos.
- El Comité de Auditoría y Riesgos aprobó el plan de trabajo para el 2024.

TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS

- A los Inversionistas y Accionistas se les entregó la información necesaria que les permitiera tomar decisiones sobre su inversión de manera completa y oportuna.
- Los accionistas participaron en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias, y tuvieron a disposición los libros y papeles sociales dentro de los días hábiles establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley, con antelación a las reuniones.
- Se recibieron 10 requerimientos de los accionistas y 103 de inversionistas a través de los canales de atención, los cuales fueron atendidos en el

- 100%, de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno en lo relacionado con tratamiento equitativo a accionistas.
- Las nuevas transacciones con partes vinculadas cumplieron con la regulación interna sobre el tema y se realizaron en condiciones de mercado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno y los lineamientos internos para la revelación de información sobre partes relacionadas.

LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO

- El funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva cumplió con lo establecido en la normatividad vigente, los Estatutos Sociales y sus reglamentos (reglamento interno de la Junta Directiva). La estructura de la alta gerencia, Junta Directiva y comité asesor puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.isagen.com.co/es/nosotros/junta-directiva-y-equipo-de-gerencia>.
- Durante el período se aprobó la recomposición de la Junta Directiva para el período de marzo de 2021 a marzo de 2031, con un 100% de votos a favor y la representación de miembros independientes
- La Junta Directiva y el Comité de Auditoría y Riesgos se reunieron cada tres meses durante el año de acuerdo con lo establecido en los Estatutos
- El porcentaje de asistencia a la Junta Directiva y al Comité de Auditoría y Riesgos durante el año por renglón fue del 100%. Los presidentes y secretarios cumplieron con las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley y los Estatutos. La remuneración de los miembros independientes de la Junta Directiva fue efectuada de acuerdo con lo establecido en la Política de Sucesión y Remuneración aprobada por la Asamblea General de Accionistas, dicha remuneración se actualizó durante el 2023
- La información para la toma de decisiones se suministró de manera oportuna a los miembros de la Junta Directiva y su comité.
- El Comité de Auditoría y Riesgos, actuó de acuerdo con la Ley 964 de 2005 y el Estatuto de dicho comité, en lo que se refiere a su composición, responsabilidades y funcionamiento.
- Se realizó la evaluación de desempeño de la Junta Directiva y su comité de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva.
- El Gerente General, así como la alta gerencia cumplieron con las funciones y responsabilidades. La evaluación de desempeño del Gerente General se realizó por la Junta Directiva, según lo establecido en los Estatutos Sociales. En relación con la alta gerencia, se realizó la evaluación por parte del Gerente General considerando compromisos definidos para la vigencia.
- En los procesos de selección y promoción de directivos realizados durante el año, se aplicó la reglamentación interna relacionada con el tema.
- El esquema remuneratorio del Gerente General y la alta gerencia, comprende una remuneración fija y una variable, esta última basada en el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos para la vigencia. Dicho esquema durante el periodo se ajustó a lo establecido en los procedimientos internos y lo aprobado por la Junta Directiva, en el caso del Gerente General.

MECANISMOS DE CONTROL

- Isagen ha mantenido el referente COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) con el fin de mejorar el Sistema de Control Interno. De acuerdo con las auditorías internas y externas, el Sistema de Control Interno funcionó adecuadamente.
- El Comité de Auditoría y Riesgos realizó el seguimiento a la estrategia actual de gestión de riesgos.
- Durante el año se dio cumplimiento a la normatividad emitida por la SFC y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, aplicable a Isagen y a los requerimientos de la autoridad.
- La Revisoría Fiscal asistió al 100% de las sesiones del Comité de Auditoría y Riesgos, de acuerdo con lo definido en la Ley 964 de 2005 y cumplió con sus obligaciones legales.
- El Revisor Fiscal certificó que los honorarios recibidos de ISAGEN S.A. E.S.P. y sus vinculados económicos, por prestación de servicios profesionales, no supera el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos de Ernst & Young Audit S.A.S. El valor del contrato con el Revisor Fiscal

- de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva, para el periodo corresponde a la suma de \$463 MCOP
- El Comité de Auditoría y Riesgos realizó seguimiento a los mecanismos de control mencionados.

TRATAMIENTO DE CONFLICTOS DE INTERESES

- Isagen cuenta con un procedimiento para el manejo de situaciones asociadas a potenciales conflictos de interés y los trabajadores dieron cumplimiento al mismo (Código de Buen Gobierno y Política Anti-soborno, Anti-corrupción y Anti-fraude).
- No se presentó ninguna divulgación de conflictos de interés por parte de miembros de Junta Directiva y su comité.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

- La información divulgada correspondió a la que por normatividad Isagen debe presentar al mercado, como información relevante.
- El reporte de implementación de mejores prácticas corporativas será publicado en la página web de Isagen.

II. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con la evaluación realizada, se evidencia que las prácticas de gobierno corporativo definidas en el Código de Buen Gobierno se cumplieron, y respecto a la Encuesta Código País emitida por la SFC, se dio cumplimiento a las medidas adoptadas por Isagen, la cual está disponible en el sitio web de ISAGEN: <https://www.isagen.com.co/es/inversionistas/gobierno-corporativo>.

La Junta Directiva y los trabajadores de Isagen cumplieron con las prácticas de Gobierno Corporativo definidas por la Compañía y establecidas en la Ley.